Barranquilla, 30 de Abril de 2021

Señora
JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: ARMANDO DEL VALLE LOPEZ
Demandado Gonzalo pineda consuegra
Radicación: 08001315301020110030 8-00

Asunto**: apelación sentencia y pidiendo nulidad de lo actuado.-**

ARMANDO DEL VALLE LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.410.871 de Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, con T.P.10.285 del C. S. de la J., actuando en mi propio nombre comodemandante en el proceso arriba referenciado, con el debido respeto me dirijo a Ud. para solicitarle:

1º.- Que estando dentro de la oportunidad lega, INTERPONGO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR SU DESPACHO CON FECHHA 22 DE ABRIL 2021.-

2°.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del C. de P. C., solicito a Ud. se sirva declarar NULO TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE PROCESO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO PARA DICTAR SENTENCIA, por haber perdido automáticamente la competencia para fallar.-

3º.- declarar la NULIDAD DE LA SENTENCIA, por lo ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DEL C. G. DEL P., por evidenciarse que el Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla fue el que recibió los ALEGATOS DE CONCLUSION y no es el mismo Juzgado que dicta la sentencia.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo14 del C. de P.C.

Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 322 del C. G. del P. hago los siguientes reparos, de manera concreta, contra l sentencia apelada:

1.1.- HABER INCURRIDO EL JUZGADO EN UNA ERRÓNEA APRECIACIÓN DE LAS PRUEBAS.-

1.2.-No haberse efectuado una valoración integral de las pruebas.-

1.3.- Conforme el artículo 279 el C.G. del P. no se cumplió la orden de no hacer transcripciones de actas, como las de las audiencias en que se recepcionaron testimonios.-

En la oportunidad establecida para sustentar el recurso, se explicaran, detallaran y ampliaron cada uno de los reparos concretos hechos a la sentencia.-

Atentamente

ARMANDO DEL VALLE LOPEZ
T.P.10.285 DEL C. S. DE LA J.
C.C.7.410.871 BARRANQUILLA